



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA**

#### **11811** *Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021*

En el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2 / 2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del Ajuntament de Son Servera para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por la corporación con todos los anexos que lo conforman, en la sesión extraordinaria urgente de día 26 de noviembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número. 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Las reclamaciones se podrán presentar en el Registro General del Ajuntament de Son Servera o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- c) Órgano ante el que se ha de reclamar: Pleno del Ajuntament de Son Servera

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla Orgánica de Personal, si durante el plazo indicado no se presenta ninguna reclamación.

Son Servera, 27 de noviembre de 2020

**La alcaldesa**  
Natalia Troya Isern

